

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

34062 *MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Mediterráneo Algodón, S.A.", ha acordado, con fecha 30 de junio de 2011, reducir el capital social en el importe de 1.501.068 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.867 acciones en 804 euros, teniendo como finalidad la devolución a los accionistas del valor de las aportaciones.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- D. Luis Collado Moreno, Secretario no Consejero del Consejo de Administración Mediterráneo Algodón, S.A.

ID: A110078261-1